



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000856-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo plan de vivienda de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El último Plan de Vivienda de Castilla y León fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de enero de 2002, con una vigencia para los años 2002 a 2009 y supuso una herramienta fundamental para el desarrollo de la política de vivienda y suelo de la Junta de Castilla y León así como el principal instrumento de planificación.

La aplicación y desarrollo de la política de vivienda en Castilla y León con posterioridad a la vigencia del citado Plan se ha venido realizando en el marco de la completa regulación en la materia con la que cuenta la Comunidad y de los Convenios suscritos para la aplicación de los sucesivos Planes de Vivienda aprobados a nivel estatal, sobre la base de la reordenación de objetivos en materia de vivienda en favor de las políticas de fomento del alquiler y la rehabilitación, en cuyo marco se han alcanzado importantes Acuerdos en el seno del Diálogo Social.



La aprobación de un nuevo plan constituye una medida idónea para llevar a cabo las nuevas actuaciones que en materia de vivienda deben ejecutarse en los próximos años para llevar a efecto los distintos aspectos contemplados en dichos Acuerdos, cumpliendo además con ello la previsión de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.

Para conseguir maximizar los resultados, es fundamental que el proceso de elaboración del Plan de Vivienda de Castilla y León cuente con la participación de todos los agentes implicados en la definición de las estrategias, líneas de actuación y objetivos a alcanzar, y que el mismo esté perfectamente coordinado con el Plan Estatal de Vivienda, a fin de que las actuaciones y objetivos de uno y otro sean compatibles y se complementen.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Plan de Vivienda de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social y en coordinación con el nuevo Plan Estatal de Vivienda, impulsando los objetivos de fomento del alquiler y la rehabilitación".**

Valladolid, 12 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo